

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. =
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Derechos pasivos. Provisión de Escuelas. Excursiones escolares. Fiesta escolar en Rubielos Bajos. Fiesta del Arbol. La posesión en vacaciones. Curso de perfeccionamiento. Aparato de proyecciones. Colonias escolares en Pamplona. Curso de Educación física de Maestros y Maestras nacionales. Nuevo edificio para Escuelas. Opositores aprobados —Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio —Informaciones útiles.— Necrología Del Ministerio.—Crónica general y Correspondencia.—Revista legislativa: Autorizaciones para solicitar traslado voluntario.—Preguntas y respuestas.—Problemas de pasivos.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta».—Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Confirmación de nombramientos.



## ALBORADAS (Poesías)

— por —

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

## LECTURAS INFANTILES

— por —

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID**

## VICTORIA (Libro para niñas)

— por —

MARIA DEL PILAR OÑATE

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**



# D E A C T U A L I D A D

**Derechos pasivos.**—Los Maestros del Patronato de Rubí han dirigido a las autoridades correspondientes una instancia pidiendo que se dicten las órdenes o aclaraciones necesarias para que, «desde 1.º de julio próximo, puedan abonar los descuentos de los sueldos que como Maestros nacionales, por el lugar que ocupen en el Escalafón, les corresponda, para gozar la plenitud de los derechos pasivos ofrecida en la Real orden de 21 de enero de 1916 y confirmada en la de 3 de noviembre de 1923».

Nos parece una petición justísima: de estricto derecho, además. Esos Maestros eran nacionales: el Estado les autorizó para pasar a un Patronato, con respeto de todos los derechos adquiridos y, entre ellos, los derechos pasivos; y no es posible que ahora se desconozcan o amengüen esos derechos, tanto más cuanto que ellos mismos se apresuran a ofrecer el pago de los descuentos que les correspondan.

—Pero la instancia anterior plantea el problema de los Maestros de Patronato. Ellos son un caso particular con derechos bien definidos y en cierto modo especiales; pero nos conviene hacer constar que otros Maestros de Patronato han venido contribuyendo también a los fondos pasivos con el 6 por 100, con una parte del material, etc.

También estos tienen un derecho adquirido que no debe ser lesionado ni muchísimo menos: rogamos que al dictar las aclaraciones necesarias o el Reglamento general, se tengan en cuenta todos estos casos especiales para respetar derechos legítimos.

—Como aclaración a lo dicho en ejemplo comparativo de lo que puede producir el abono del 5 por 100 del sueldo al Estado y la misma cantidad impuesta en el Instituto Nacional de Previsión, nos ruegan hagamos constar que en éste no se puede llegar a una renta mayor de 1.500 ptas. diarias y en el ejemplo se habla de 2.800.

Habíamos observado ese detalle, pero el autor del ejemplo sólo se proponía demostrar comparativamente cuál era más ventajoso, y como se ve, la ventaja es proporcionalmente igual para una pensión menor.

Por otra parte, nada impide a un Maestro imponer la cuota necesaria para las 1.500 pesetas a su nombre, y otra semejante a capital cedido para su mujer o para alguno de

sus hijos, etc., asegurando, no ya las 2.800 pesetas, sino bastante más.

—Leemos en nuestro estimado colega *La Escuela*, de Castellón, lo siguiente:

«Por Real orden de Instrucción pública de 12 de enero de 1927, resolviendo el caso de un funcionario que desempeñó interinamente el destino desde 1905 a 1908 e ingresó en propiedad después de 1.º de enero de 1920, se declaró como fecha de ingreso del mismo al servicio del Estado la de 1905, de acuerdo con lo prevenido en el art. 4.º del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y se le declaró exento, por consiguiente, de abonar el 5 por 100 mensual suplementario, para obtener los derechos pasivos máximos.»

Hemos buscado el texto de esa Real orden en el *Boletín del Ministerio* y no la hemos podido encontrar; la hemos gestionado, y dignos funcionarios que debían haber intervenido, no la conocen; ¿podría el distinguido colega hacer público el texto de esa resolución?

—Será tanto más interesante esa disposición cuanto que en el *Boletín Oficial del Ministerio*, del 7 de junio actual, aparece una resolución, que hemos copiado en nuestra edición del día 17, y en ella leemos que los servicios interinos prestados por opositores en expectación de destino se consideran en propiedad «única y exclusivamente a los efectos del Escalafón, no teniendo en su consecuencia dicho reconocimiento relación de ningún género con los derechos pasivos.»

Y añade después que «si a la interesada se le ofreciesen dudas acerca de la fecha que debe considerarse tuvo lugar su ingreso en el Magisterio nacional, en relación con lo prevenido en el art. 4.º del Estatuto de Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, debe esperar a que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se publiquen las disposiciones necesarias, etcétera, etcétera.»

Esta disposición, aun en ese caso en que hay una sentencia para que esos servicios se computen en propiedad, hace tales salvedades respecto al abono de los servicios interinos del Magisterio, que no se compaginan bien con la disposición que anteriormente hemos citado y que no hemos podido hallar.

De todas suertes, los párrafos que acaba-



mos de copiar, justifican plenamente nuestra actitud, aconsejando a todos los que tengan dudas que las sometan a resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, la cual, con el Ministro de Hacienda, forman los organismos que, en lo sucesivo, han de determinar la computación de servicios, estimación de sueldos reguladores, etcétera, etc., en todo lo referente a derechos pasivos.

—Repetimos una vez más a nuestros lectores que, por ahora, los únicos que deben pedir algo son los ingresados después de 1.º de enero de 1920 sin otros servicios, que han de manifestar si quieren pagar o no ese 5 por 100; y los ingresados después de esa fecha en propiedad, pero con servicios anteriores, que deben solicitar se les considere ingresados en la fecha de su nombramiento interino.

Los demás deben esperar la publicación del reglamento anunciado, el cual es necesario con cierta urgencia, no solamente por el Magisterio, sino por todos los funcionarios del Estado, y apenas se dicte, lo daremos a conocer.



**Provisión de Escuelas.**—En nuestro número anterior hemos señalado cuatro asuntos distintos sobre los cuales recibíamos quejas de retrasos; afortunadamente, en el mismo número, dábamos la solución de uno de esos asuntos, el de las oposiciones restringidas, y hoy damos otro, el de la confirmación de los nombramientos de Maestros para las vacantes anunciadas en enero y febrero. Lo celebramos y lo aplaudimos.

Quedan pendientes otros dos asuntos: el de la provisión de Escuelas de Navarra y el del nombramiento de los opositores. Esperamos que este último tenga una rápida solución y que los nombramientos sean publicados en plazo brevísimo, dando quince días para hacer observar errores que pudieran cometerse.

Respecto a las Escuelas de Navarra no hay noticias nuevas, y celebraríamos que los Delegados que hay en Madrid, de aquella provincia, para tratar con el Gobierno de asuntos económicos, consiguieran, también, dar cima a este asunto.

—La convocatoria de oposiciones restringidas ha producido, en general, una impresión favorable dentro del malestar que producen esas oposiciones. Al fin se sale de ello,

y he aquí los efectos de esas oposiciones en el movimiento del Escalafón.

Se dan a la oposición restringida las plazas que siguen:

11	plazas de 8.000 pesetas.
11	ídem de 7.000 —
24	ídem de 6.000 —
24	ídem de 5.000 —
46	ídem de 4.000 —
94	ídem de 3.500 —
210	plazas en total.

Igual número para Maestros, o sea, para ambos sexos, 420 plazas.

Como no se ascenderá más de una categoría, cada Maestro de 7.000 pesetas que pase a 8.000, dejará una vacante en 7.000, que producirá un ascenso por antigüedad en esta categoría y otros, respectivamente, en cada una de las de 6.000, de 5.000, de 4.000 y 3.500, es decir, cinco ascensos.

Haciendo el mismo cálculo para todas las categorías, resulta que estas oposiciones producirán en las resultas, 409 ascensos por antigüedad en Maestros e igual número en Maestras, o sean 818.

Sumándolos con los de oposición, dan un resumen de 1.238 ascensos.

En otros números, con más espacio, analizaremos las demás condiciones de los ejercicios que se señalan en esa convocatoria. Por hoy basta expresar nuestra satisfacción de que se haya dado una solución a este asunto, tan debatido y tan esperado.



**Excursiones escolares.**—Leemos en *La Unión Mercantil*, de Málaga:

«Ayer dimos cuenta de haber llegado de Almería un grupo de niñas y niños de aquellas Escuelas nacionales, con objeto de visitar esta capital e instruirse los alumnos más aventajados. Llegaron acompañados de sus Profesores señorita María Segovia y D. Manuel Gámez Gutiérrez.

Por la mañana visitaron el barco «Victoria Eugenia», siendo atentamente recibidos y obsequiados por el Delegado de la Compañía Transmediterránea D. José Pérez Asensio; también fueron a la Catedral y al Palacio episcopal, siendo recibidos por Su Ilustrísima, que elogió la labor y dió a los excursionistas la santa bendición.

Después visitaron la Escuela Normal de Maestros, recibiendo el claustro de Profesores y siendo obsequiados por el Director D. José R. París y Orenge. El desayuno,



almuerzo y merienda, fueron costeados por el Excmo. Ayuntamiento.

Por la tarde visitaron el Palacio municipal y los talleres de *La Unión Mercantil* y *La Unión Ilustrada*, y, por último, la Colonia escolar de Torremolinos, quedando encantados de tantas atenciones como les prodigaron, así como de las cosas que vieron y que los alumnos desconocían.

Con los excursionistas vinieron desde Almogía D. Diego Gaitán Ortega, alcalde accidental; D. Pedro Mora, teniente alcalde; don Marcelo Téllez, secretario del Ayuntamiento y D. Juan Durán, juez municipal.

A las ocho de la noche regresaron los excursionistas a Almogía, muy satisfechos de la excursión. »



### **Fiesta escolar en Rubielos Bajos.**

Se ha celebrado en las Escuelas nacionales de este pueblo el acto de entronizar el Corazón de Jesús y de bendecir las banderas escolares.

Para prepararse a tan simpática fiesta, recibieron el pan de los ángeles todos los niños y niñas que asisten a las Escuelas públicas.



**Fiesta del Arbol.**—*Casares* (León).—Organizada por D. Nicolás Quiroga, Maestro de este pueblo, resultó brillante, con la solemnidad de los pueblos grandes.

Comenzó con un toque de diana por la música del país; hubo misa solemne, infinidad de cohetes, cantos al árbol, a la bandera y regionales; hermosas recitaciones, que entusiasmaron al auditorio, que era de pueblos distintos; hablaron jóvenes de la localidad, el Sr. Quiroga, el culto alcalde del Municipio de Rodiezmo, el secretario y el párroco. ¡Delirantes vivas y aplausos!

Fué admirablemente representado *Las Aceitunas*. Y, por último, el vecindario, que idolatra a su Maestro y concejal Sr. Quiroga, homenajeó a éste, en medio de cantos y alabanzas, con un hermoso ramo que, entre otros valores, contenía cuarenta libras de mantequilla. Los niños fueron espléndidamente obsequiados.



**La posesión en vacaciones.**—Nuestro distinguido compañero D. Honorio Francisco Rello, nos manifiesta que no puede estar conforme con que la posesión de los que resulten confirmados para las plazas anuncia-

das en enero y febrero se retrase hasta 1.º de septiembre; todo lo más que podría hacerse, para no causar daños a los que están esperando un nombramiento hace más de cinco meses, es que se dé plazo para esa posesión hasta dicho día 1.º de septiembre, para que cada uno la tome según le convenga, dentro de las vacaciones, pero no hacer esa fecha obligatoria e igual para todos.

De esta opinión son también otros varios que nos la han expuesto, aunque no nos han pedido, como el Sr. Rello, que se hiciese pública.



**Curso de perfeccionamiento.**—Se está celebrando en Garrovillas (Cáceres), sobre enseñanzas agrícolas, a los Maestros nacionales, organizado por D. Juvenal de Vega y Relea.

El curso durará del 26 de junio al 3 de julio; el programa es muy oportuno y completo; los conferenciantes son personas de relieve, muy especializadas en los asuntos que han de tratar, por lo que el éxito del curso está asegurado de antemano.



**Aparato de proyecciones.**—Nuestra apreciable compañera doña Pilar Rutea, Maestra nacional de Barracas (Castellón de la Plana), ha adquirido para su Escuela un aparato de proyecciones y una Biblioteca escolar, adquiridos, mediante unas representaciones dramáticas, organizadas entre las niñas de su Escuela, y que han obtenido un verdadero éxito.

Felicitemos cordialmente a nuestra distinguida compañera y a las niñas de su Escuela.



**Colonias escolares en Pamplona.** El Patronato de Protección Escolar de Pamplona está preparando dos tandas de niños para el presente verano, las cuales pasarán los meses de julio y agosto en la Casa Colonia de las Ventas de Arraiz.

Un mes cada una de dichas tandas.

Ahora se dirige el Patronato a varios pueblos de la provincia, con objeto de que designen niños para estas tandas; y en cuanto a la capital, el Tribunal médico hará el reconocimiento de los niños el próximo sábado, a las cinco de la tarde, en el edificio Escuela de San Francisco.

Están ya designados los niños de Pamplona que han de ser sometidos a este reconocimiento.



Los niños que designen los pueblos deberán venir a la capital el día 1.º de julio. Al siguiente día, o sea el sábado, día 2, partirá para la Casa Colonia la primera tanda.



### Curso de Educación física de Maestros y Maestras nacionales.—

Con asistencia del Jefe del Gobierno, Excelentísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera y autoridades académicas, se celebrará la clausura de dicho curso, desarrollado en el Gimnasio modelo de la Escuela práctica, aneja a la Normal Central de Maestros, el hoy día 30, a las siete de la tarde, en el jardín de la «Unión Patriótica» (Alcalá, 50), realizando ejercicios físicos correspondientes a una lección completa de Gimnasia educativa, los grupos de niños, niñas y Maestras del mencionado curso. A continuación de tales demostraciones harán uso de la palabra varias personalidades.

No obstante haberse hecho considerable número de invitaciones personales, se permitirá la entrada en el festival a todas las personas que se dedican a la enseñanza y a los socios de la «Unión Patriótica», previa identificación personal.

**Nuevo edificio para Escuela.**—Se ha celebrado con toda solemnidad en el pintoresco pueblo de Santervás del Burgo (Soria), la inauguración del nuevo edificio escolar, construido por el Estado.

Podemos asegurar a nuestros lectores que las nuevas Escuelas nacionales de Santervás del Burgo, son una de las mejores construidas en la provincia de Soria, por su orientación, solidez, condiciones pedagógicas e higiénicas. De la construcción del magnífico edificio escolar, que consta de planta baja, despacho para el Maestro, campo de recreo y otras dependencias, se ha encargado el competente maestro de obras madrileño don Tomás Alonso.

Las obras de dichas Escuelas han importado la cantidad de 25.000 pesetas.



**Opositores aprobados.**—Llamamos la atención de los Maestros de derechos limitados aprobados en las oposiciones últimas, sobre una disposición que publicamos en la parte oficial, por la cual se les concede el ascenso a 3.000 pesetas desde 1.º de enero del corriente año.

Hace tiempo esperamos esta disposición con los indicados ascensos, que también ganados tienen nuestros compañeros.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### Justicia y Caridad.—Asociación de Socorros Mutuos:

#### MOVIMIENTO MENSUAL DE FONDOS

	Pesetas
Existencia en Caja. . . . .	36.679,64
Ingresado en el mes. . . . .	2.391,00
Intereses . . . . .	156,53
Pendiente de reintegros por auxilios concedidos. . . . .	15.435,00
Total cargo. . . . .	54.662,17
Data: un socorro. . . . .	500,00
<i>Saldo a favor de la Asociación.</i> . . . .	54.162,17

Palencia, 31 de mayo de 1927.—El Presidente, *Elpidio Calvo*; el Tesorero, *Teófilo Calzada*; el Secretario, *Tomás López*.

\* \* \*

Han ingresado como nuevos socios los señores siguientes:

Doña Aquilina Luelmo, de Villardondiego (Zamora); D. Severiano Cerrato, de Antigüedad (Palencia); doña Agustina Peláez, de ídem; doña Florencia Hidalgo, de Terradillos (ídem); D. Maximiliano Alonso, de Perales (ídem); doña Teresa Ortega, de Ríosequillo (León); doña Baltasara González, de San Martín del Valle (Palencia); D. Emeiterio Villahoz, de Alceda (Santander).

Han ingresado con la cuota excepcional conforme los acuerdos tomados en la sesión general de 1.º de marzo último, los señores siguientes: D. Severiano Cerrato, doña Agustina Peláez, doña Florencia Hidalgo y D. Eleuterio Calvo.

\* \* \*

Han fallecido doña Martiniana Pardo, de Villabermudo y D. Vicente Cardenal, de Santander, ambos socios de «Justicia y Caridad», y la Junta directiva ha satisfecho a sus herederos las cantidades de 932 y 432,50 pesetas, respectivamente, en concepto del socorro que les corresponde.



**Astorga.**—No habiéndose celebrado sesión en la reunión última, por falta de asistencia, ruego encarecidamente a todos los compañeros de esta Delegación, se sirvan acudir a la reunión que tendrá lugar el día 10 de julio, a las once de la mañana, en el Grupo escolar de Astorga; y en segunda convocatoria, se celebrará sesión, con cualquier número de socios, a las once y media.

Nunca fuí partidario de recurrir a segundas convocatorias, porque es tanto como decir que la Asociación no marcha bien; pero en vista del poco espíritu societario, hay que hacerlo así. No seamos suicidas de nuestras propias aspiraciones; al no poder asistir, enviad vuestras adhesiones por correo o con el compañero próximo que vaya.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Aprobar el acta anterior.
- 2.º Admisión de socios.
- 3.º Elección de delegado y subdelegado.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

El Delegado interino, *Paulino Arguedas Yubero*.



**Escalona.**—El próximo día 10 de julio, a las diez de la mañana, tendrá lugar, en la Escuela de niños de Escalona, la reunión ordinaria que señala el Reglamento de nuestra Asociación.

Se ruega encarecidamente a todos los asociados, honorarios y efectivos, se sirvan notificar, por medio de postal, dirigida al compañero D. Enrique Ugedo, Maestro de Escalona, si piensan asistir, a fin de disponer lo conveniente.

El Presidente, *Ernesto Pérez Delgado*.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**De interés para los consortes.**—El Real decreto regulando los derechos pasivos de los funcionarios civiles del Estado, contiene, para los consortes, algo que sería preciso concretar.

Cuando dos cónyuges presten servicios al Estado, si fallece uno de ellos y el otro continúa en ejercicio, los hijos no percibirán pensión por orfandad, sino que sólo les asistirá el derecho de optar, en su día, por la pensión que crean más ventajosa; pero, en dicho caso, el matrimonio, que contribuye como dos, deja a sus hijos como uno, perdiendo lo descontado al otro, y, a nuestro entender, se debe declarar el derecho a la

devolución de lo que aportó para pasivos uno de los padres, cuando la pensión de los hijos se haya de regular por el sueldo del otro.

Consideraciones que exponemos a los compañeros consortes, por si estiman procedente dirigir una instancia colectiva pidiendo lo que, según nuestra creencia, es de estricta justicia, o por si la Superioridad, conformándose con las razones aquí dichas, cree deber suyo hacer aquella declaración sin esperar nuestra solicitud.

JESÚS RODRIGUEZ

Langayo.



**A los Maestros interinos.**—Bien veo en vuestros corazones la misma pena que agobia el mío. El ser interino, sin pan y sin hogar, sin aprecio y sin respeto; pues si ésta es nuestra pena, trabajemos unidos, y ya que os habéis dignado corresponder con vuestras adhesiones a la propuesta hecha por el compañero Sr. Rivas, no retrocedáis, y si en momento oportuno os señalase cuota alguna para llevar nuestras súplicas a la superioridad, no retraerse, que la inversión de nuestros dineros será lícita y se entregarán cuentas detalladas de ellos.

Según informes, nuestros derechos serán defendidos por personas que hoy se nos ofrecen muy dignas y respetadas.

SERAFIN G.

Argolell.



**Llor al Magisterio viejo.**—He leído la propuesta del culto y batallador Inspector D. José Lillo Rodelgo, sobre el homenaje a que son acreedores los veteranos de la enseñanza, esos Maestros y Maestras que han pasado su vida luchando en redentora pedagogía, que son los que han trabajado con denuedo verdadero por poner la Escuela a la altura de hoy (que si bien no está como es necesaria), a lo menos se ha salido de aquel estado verdaderamente letárgico; ellos han sido los que en lucha constante con el antiguo cacique de pueblo, han contribuido, si no a su total extinción, por lo menos, en parte, ellos, los que en locales insanos, y en condiciones muchísimo peores que los de hoy, lucharon con el analfabetismo; y esto con más de cien alumnos cada uno de estos mártires de la enseñanza.

Se dice que los métodos de hoy son mejores que los antiguos rutinarios y de dómene; a esto no digo yo que no; pero ¿era cul-



pa de ellos el haber vivido en aquella época de atraso? No, y mil veces no; por eso su mérito se aganda ante mis ojos; y todo, por mucho que se haga por ello, no será lo suficiente para pagarle ni un día de aquellos sufrimientos, en que, al mismo tiempo que tenían que ir a implorar como una limosna a las puertas de los Ayuntamientos la misérrima cantidad que por su inmenso trabajo recibían, trabajaban, si cabe, con más entusiasmos que muchos jóvenes de hoy.

Por eso, la propuesta formulada por tan digno Inspector no debe caer en el vacío, y, siquiera, démosle un día de alegría a esas cabezas encanecidas por el trabajo, y esto, pronto, pues si se retrasa algo, entonces será demasiado tarde, pues ya son muchos de los de aquella época que su vida ha sido segada con anticipación, precisamente por el trabajo intenso realizado; para esos, para los que hasta el último momento han estado luchando al frente de sus Escuelas, y han muerto sin perder un día, cumpliendo con el más sacrosanto de los deberes, tengamos un recuerdo y una oración, y para los otros, para los que quedan, un homenaje, que bien pudiera ser la imposición de la Gran Cruz del Mérito civil, de manos de nuestro augusto Monarca, pues no sólo son héroes los que luchan en los campos de batalla, sino que también los que lo hacen contra la ignorancia. Además de esto, un pergamino, en el que conste el agradecimiento de todos los que componen la gran familia del Magisterio.

Todavía no he ingresado en el benemérito Magisterio, pero los que este homenaje merecido organicen, pueden contar con mi ayuda moral y material.

JOAQUÍN GARCIA SANCHEZ,  
Opositor del Rectorado de Murcia.



**Cuestiones del día.** — He leído, con desilusión y con amargura, las discusiones acerca de la colocación de los opositores, discusiones que indican la «guerra civil» de la clase, y cuya guerra existirá mientras las leyes no se transformen.

Sin tocar a esa cuestión, para enfocarla bien, aunque su luz sea como un relámpago,

urge conocer las necesidades de cada uno de los opositores, pues los que tienen «intereses creados» en algún sitio, allá está también su interés profesional; yo mismo sé de uno que no aspira a ningún pueblo de importancia, sino a ejercer en su mismo pueblo, por la razón que dejamos expuesta.

Si se tiene en cuenta el esfuerzo que tienen que hacer para colocar a los opositores cronológicamente, cierto que supone economía; pero si se mira un poco a lo que tiene que llegar el «concurso de traslado», entonces esa economía se pierde derrochando trabajos, gastando inútilmente en peticiones y estando siempre los Maestros viviendo en un ansia y un deseo que no se alcanza, y que parece su carrera hecha para vivir en continua inquietud y en un continuado disgusto.

¡Hasta defendería el regionalismo del Magisterio si yo fuera Ministro!

«Nadie es profeta en su tierra»; pero, *A tu tierra grulla, aunque sea en un pie.*

FRANCISCO REQUENA



### Confirmación de nombramientos

Por llegar fuera del plazo establecido en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17), no ha lugar a las reclamaciones de doña María Alsina Escoda, doña Dolores Arcas Santandreu, doña Arsenia Enríquez González, doña Josefina Fanlo Bospín, doña Concepción Larraoz Ingaray, doña Angela Rodríguez, doña Paulina Moles Díaz, doña Emilia Castaño Gutiez, doña María Luz Domínguez, doña Dolores Moreno y de Torres y doña Rosario Domisiana San José.

Pasadas al Consejo de Instrucción pública las reclamaciones presentadas contra la propuesta para la Escuela de Cée (Coruña) se aplaza su confirmación hasta que dictamine el mencionado alto Cuerpo consultivo.

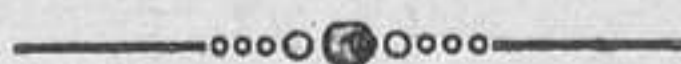
Con las anteriores modificaciones se declaran firmes las propuestas contenidas en las Ordenes de que se trata, cuyos interesados deberán posesionarse de sus destinos en el plazo reglamentario.

Madrid, 21 de junio de 1927.—(*Gaceta* de 29 junio.)

**CLARA ANGELICA**, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar



# Sorteo de regalos



Hemos procedido al sorteo de regalos entre los que han abonado cantidades por libros, material, suscripción, etc., durante los meses de enero a junio, habiendo resultado premiados los siguientes números:

36,	142,	248,	315,	433,	16 517,	16.642,	16.709,	16 860,	16.952.
547,	604,	730,	829,	996.	17.003,	17.141,	17.290,	17.361,	17.439,
1.035,	1.156,	1.260,	1.364,	1.413,	17.578,	17.696,	17.725,	17.887,	17 962.
1.586,	1.650,	1.783,	1.804,	1.902.	18.040,	18.144,	18.261,	18 392,	18.456,
2.011,	2.162,	2.231,	2.346,	2.410,	18.526,	18.602,	18.764,	18.814,	18.976.
2.584,	2.656,	2 723,	2.829,	2.992.	19.042,	19.110,	19.271,	19.386,	19.468,
3.020,	3.141,	3.203,	3.340,	3.484,	19.519,	19.696,	19.748,	19 824,	19.915.
3.556,	3.692,	3.782,	3.890,	3.930.	20.091,	20 148,	20.225,	20.347,	20.408,
4.047,	4.152,	4 229,	4.364,	4.400,	20.579,	20.646,	20.777,	20.861,	20.968.
4.542,	4.654,	4.736,	4.816,	4.996.	21.033,	21.198,	21.236,	21.350,	21 486,
5.033,	5.183,	5.263,	5.327,	5.477,	21.576,	21.655,	21.744,	21.891,	21.913.
5.538,	5.641,	5 740,	5.826,	5.986.	22.087,	22.114,	22.297,	22 309,	22.488,
6.078,	6.157,	6.275,	6.301,	6.481,	22.578,	22.647,	22.726,	22 838,	22.945.
6 534,	6.605,	6.711,	6.808,	6.992.	23.073,	23.113,	23.208,	23.317,	23.414,
7.055,	7.137,	7.231,	7.350,	7.474,	23.571,	23.660,	23.731,	23 839,	23.993.
7.560,	7.645,	7.749,	7.835,	7.990.	24.032,	24.168,	24 216,	24.342,	24.475,
8.014,	8.102,	8.224,	8 398,	8.479,	24.554,	24.638,	24.752,	24.841,	24.978.
8.593,	8.609,	8.759,	8.856,	8 943.	25.038,	25.151.	25.224,	25.352,	25 471,
9.040,	9.118,	9.285,	9.369,	9.452,	25.514,	25.647,	25.757,	25.899,	25.975.
9.530,	9.632,	9.795,	9.812,	9.980.	26.097,	26.107,	26.293,	26.332,	26.413,
10.019,	10.168,	10.247,	10.345,	10.449,	26.553,	26.669,	26 786,	26.896,	26 902.
10.544,	10 670,	10.711,	10.891,	10.951.	27.067,	27.187,	27.295,	27.326,	27.416,
11.008,	11.188,	11.225,	11.362,	11.454,	27 549,	27.669,	27.736,	27.839,	27 915.
11.500,	11.673,	11.728,	11.803,	11.971.	28.042,	28.194,	28.243,	28.394,	28 483,
12.033,	12.186,	12.278,	12.323,	12.481,	28.571,	28.624,	28.741,	28 816,	28.982.
12.553,	12.607,	12.724,	12.894,	12.920.	29.065,	29.127,	29.221,	29.399,	29.408,
13.021,	13.197,	13.202,	13.341,	13.410,	29.501,	29.667,	29.758,	29.869,	29.920.
13.519,	13.665,	13.777,	13.884,	13.905.	30.089,	30.158,	30.292,	30.363,	30 440.
14.947,	14.174,	14.283,	14.320,	14.432,	30.517,	30.625,	30.781,	30 854,	30.974,
14.548,	14.607,	14.781,	14.854,	14.919.	31.002,	31.110,	31.221,	31.312,	31.435.
15 001,	15 195,	15.228,	15.364,	15.470,	31.554,	31.606,	31.751,	31.839,	31 928,
15.529,	15.638,	15.765,	15.811,	15.934.	32.013,	32.120,	32.204,	32 311,	32.450.
16.021,	16.113,	16.212,	16.397,	16.410,	32.588,	32.614,	32.793,	32.855,	32.931,

Los poseedores de los números premiados, pueden elegir libros escolares de los publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por valor de CUARENTA pesetas, previo envío del número premiado.

Los poseedores de los números que obtengan los cinco primeros premios de la lotería de mañana, 1.º de julio, serán obsequiados con un aparato de proyecciones cada uno. No remitiremos regalo sin el envío del recibo que tenga el número premiado. Hemos regalado en el primer semestre de 1927:

330 lotes de libros, de 40 pesetas. . . . .	13.200 pesetas.
5 aparatos de proyecciones, a 100 pesetas. .	500 —
<i>Total pesetas . . . . .</i>	<u>13.700 —</u>



## SECCION OFICIAL

20 JUNIO.—R. O.—PLENITUD DE DERECHOS. Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO Ruiz Zarzosa, Maestro de la Escuela nacional de Gascones (Madrid), número 3.450 del segundo Escalafón, solicitando en su nombre y en el de otros compañeros que, según dice, se encuentran en el mismo caso, que por haber ganado plaza en las oposiciones libres convocadas por Real orden de 16 de junio de 1925, se les declare con plenitud de derechos para todos los efectos legales a partir de 1.º de julio de 1926:

Resultando que el solicitante funda su pretensión en que en otras ocasiones se ha otorgado el mismo beneficio a los Maestros de derechos limitados que obtuvieron plaza en oposiciones libres:

Resultando que el Sr. Ruiz Zarzosa justifica en debida forma que al publicarse la Real orden de 16 de junio de 1925 convocando las oposiciones, era Maestro en propiedad con derechos limitados, así como que en las referidas oposiciones ganó plaza dentro del número de las anunciadas, continuando sin interrupción en servicio activo:

Considerando que el Sr. Ruiz Zarzosa no acredita en forma legal la representación que dice ostentar de otros compañeros, ni tampoco prueba con documentos fehacientes las circunstancias profesionales que concurren en aquéllos:

Considerando que por las Reales órdenes de 6 de diciembre de 1924 y 9 de enero de 1925 se declaró con derecho al disfrute del sueldo de 3.000 pesetas, a partir de 1.º de julio de 1924, a todos los Maestros y Maestras de derechos limitados que ganaron plaza en las oposiciones libres convocadas por Real orden de 3 de julio de 1923, y, que, con arreglo al artículo 60 del vigente Estatuto, figuraban a la cabeza de la lista de opositores aprobados con derecho a plaza:

Considerando que, si bien es de justicia y equidad aplicar análogos beneficios a los Maestros de derechos limitados que obtuvieron plaza en las oposiciones libres convocadas en 16 de junio de 1925, no sólo por no existir perjuicio de tercero, sino también por abonarlo los precedentes anteriores, los efectos de la concesión no pueden extenderse al 1.º de julio de 1926, como pretende el recurrente, a causa de haber finalizado el ejercicio económico y porque en aquella fecha no estaban aprobados en su totalidad

los expedientes de las oposiciones, motivos por los cuales es forzoso limitar el beneficio a partir del día 1.º de enero del corriente año, como acertadamente propone en su informe la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que cuantos Maestros y Maestras de derechos limitados, o sea del segundo Escalafón, se encontraban en activo servicio a la fecha final de la convocatoria de las oposiciones libres de 1925 y ganaron plaza en las mismas, por cuyo motivo figuran a la cabeza de la lista de opositores aprobados, sin haber tenido interrupción en sus servicios hasta la fecha, sean ascendidos al sueldo de 3.000 pesetas anuales, con antigüedad de 1.º de enero del corriente año, procediendo las Secciones administrativas de las provincias donde actualmente sirven a consignar en los títulos administrativos la correspondiente diligencia, y acreditándoles en nómina el nuevo haber con abono de las diferencias.

2.º Que las Secciones administrativas manifiesten a la Dirección general los nombres de los Maestros y Maestras a quienes por estar comprendidos en el número anterior diligencien los títulos administrativos con el haber de 3.000 pesetas, expresando el número con que figuran en el Escalafón de derechos limitados o la fecha en que fueron alta, así como la Escuela que actualmente sirven; y

3.º Que los Maestros y Maestras a quienes se refiere el número 1.º figurarán en el Escalafón de plenos derechos en los lugares determinados por el artículo 60 del Estatuto vigente y por la Real orden de 16 de junio de 1925 convocando las oposiciones.—(*Boletín Oficial* 28 junio.)



## ESCUELAS VACANTES

*León:* Candín, con Ayunt. de 208 h.; mixta para Maestro; vacante por traslado; Gac. núm. 177, 26 junio. (Part. de Villafranca del Bierzo, a 30 km., y 30 de la est. de Toral de los Vados.)

### Rectificación

*León.*—Anulado el nombramiento de don Santiago Abella, para Maestro de Sección de Ponferrada, reintegrándole a Candín, por cuyo motivo queda anulado el anuncio de la vacante de Candín, inserto en la *Gaceta* de 16 de septiembre de 1926, núm. 259.—(*Gaceta* núm. 177, 26 junio.)



## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se dan de baja en el Escalafón de plenos derechos, pasando a figurar en el segundo, D. Juan Ruiz Pérez y D. Mariano Martínez, Maestros de Roche y Alhama (Murcia).

—Se dispone que cuantos Maestros y Maestras de derechos limitados, o sea del segundo Escalafón, se encontraban en activo servicio a la fecha final de la convocatoria de las oposiciones libres de 1925 y ganaron plaza en las mismas, sin haber tenido interrupción en sus servicios hasta la fecha, sean ascendidos al sueldo de 3.000 pesetas anuales, con la antigüedad de 1.º de enero del corriente año, debiendo figurar en el Escalafón de plenos derechos.

—Se declara excedente voluntario a don Jesús Chasco, Maestro actualmente de Cabo de Agua (Marruecos).

—Se desestima expediente promovido por D. Froilán Ubierna, Maestro de Torres (Santander), solicitando mayor indemnización de casa-habitación y ventajas en los concursos.

—Se anuncia a concurso previo de traslado una plaza de Profesora especial de Corte y Confección de prendas, vacante en las Escuelas de Adultas de Barcelona.

—Han sido jubilados por edad: D. Juan Fernández, Maestro de Santibáñez de Rueda (León); D. Juan Felipe López, de Bonares (Huelva); D. Juan Muxench, de Abrera (Barcelona); D. Joaquín Rodríguez, de San Vicente del Raspeig (Alicante); doña Rufina Fidencia Santacana, de Crespos (Avila); doña María del Rosario Ríos, de La Garrovi la (Badajoz), y doña Eulogia Alonso, de Torrescarcela (Valladolid).

—Con esta fecha se remiten a la *Gaceta*, para su publicación, las corridas de escalas de Maestros y Maestras, en vacantes correspondientes al mes de mayo último.

—Se dan las gracias, de Real orden, a D. Juan Ramírez y doña Francisca Costa, Maestros de Alentoru (Lérida), y a doña Nicolasa T. López, de Armuña (Segovia).

—Se suspende de medio sueldo, durante dos meses, a D. Santiago López, D. Ricardo Álvarez y D. Blas Martínez, Maestro de la Horcajada (Avila).

—Se desestima recurso promovido por el Maestro de Tetir (Canarias), D. Manuel Tarife, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se concede indulto a doña Eulalia Vicente, Maestra nacional.

—Se desestima petición de indulto formulada por D. Manuel Martín, Maestro que fué de Diego Alvaro (Avila).

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En Minas de Río Tinto (Huelva), D. Manuel Ortíz Alcalá, esposo que fué de doña Magdalena Rul García, Maestro nacional y padre del alcalde de aquella villa D. Rodolfo Ortíz, casado con doña Teresa Machinandiarena, Maestra nacional.

En Torija, y a los 73 años de edad, el padre de nuestro compañero D. Julián Lorenzo y Yáñez.

D. Mario Pérez, de Villamriuel (Palencia), padre de doña Catalina y doña Maximina, Maestras nacionales de Castrillo Villavega y de Velilla de Guardo; de doña María Luisa, opisitora aprobada; padre político de don Gonzalo Tirolonte, Maestro sustituido, de Castrillo.

Deja además dos hijos jesuitas; uno, sacerdote; una, religiosa Filipense, Maestra también, y otro hijo Maestro que no ejerce la profesión.

En el transcurso de pocos días, un hijo de diez y seis años y la anciana madre de don Florentino Martínez, Maestro de Villarijo (Soria).

La esposa de D. Pablo Cagigal, Maestro de Cervera de Pisuerga (Palencia).

La madre de doña Teresa Palomero, Maestra de Motilla del Palancar (Cuenca).

El benemérito Maestro jubilado D. Simón López González, padre de D. Francisco López González, médico de Arroyo del Puerco (Cáceres).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Botánica y Zoología

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 30 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas



## CINCO APARATOS DE PROYECCIÓN

Todos los pagos que sean hechos durante el presente mes, tienen derecho a un número para el sorteo de libros, por cada cinco pesetas que importe el pedido. Aparte el premio que pueda corresponder al número, en combinación con el sorteo de la Lotería nacional de 1.º de julio, regalaremos cinco aparatos de proyecciones completos, con doce películas cada uno, que serán entregados a los poseedores de los números iguales a los cinco primeros premios

## INFORMACIONES UTILES

### Oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas

En la *Gaceta* del día 24 se publica la siguiente convocatoria:

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer;

1.º Que se convoque a oposiciones para cubrir 15 plazas de alumnos del Cuerpo administrativo de Aduanas, debiendo dar principio los ejercicios el día 1.º de septiembre próximo ante el Tribunal que oportunamente se designará.

2.º La oposición versará sobre las materias de Ortografía y escritura al dictada, Problemas de Aritmética y Geometría, Mecanografía, Geografía comercial, Nociones de Contabilidad, Nociones de Ordenanzas de Aduanas y Francés, agrupadas en dos ejercicios; el primero tendrá carácter práctico y será eliminatorio, y se compondrá de Problemas de Aritmética y Geometría, Ortografía y escritura al dictado y Mecanografía, y el segundo constará de Geografía comercial, Nociones de Contabilidad, Nociones de Ordenanzas de Aduanas y Francés.

3.º La extensión de las materias se ajustará a los programas declarados vigentes por Real orden de 20 abril de 1925, publicados en el *Boletín Oficial de Aduanas* de 10 de junio de 1925, y la práctica de los ejercicios se acomodará a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por dicha Real

orden, modificada por la de fecha 21 de junio de 1926.

## Estela de reconocimiento

### Los veteranos.

El mago del optimismo lo ha dicho: «Tributo de amor para los que llegan». Para los que, viejos por los años, sienten aún la caricia del niño y emboban su cara con la ilusión de una travesura. Para ellos todo: homenaje, reconocimiento, honores, cariños. Todo, sí, compendiado en una sola idea: *Amor*. Amor límpido, culminante; de santo, de martirio, que otra cosa no merecen los veteranos con la testa coronada por cuarenta años de misión. Pero nunca aderezado con la cruz, la encomienda, el banquete o las pesetas que les faltan para llegar al término de la vida.

¿Y sabéis por qué? Porque estos veteranos de hoy son aquellos del éxodo, de la caricatura, de la chanza; y esto, esto sólo se paga con amor rendido entre la humildad y la sencillez, que por ser así, encierra más belleza. Más idealidad para que la semilla prenda como fruto prolongado de bendición. Más en armonía con el martirio que simboliza. Amor, sí, entregado por todos los compañeros de cada provincia a su veterano, en ese día que quiere llamarse del Maestro; pero sin protocolos oficiales y algaradas. Amor reconcentrado en una frase de paz, o, cuando menos, en la firma estampada en un álbum que lleve por lema: «Por tu fe y constancia. Recuenta los años de tu siembra y descansa, que nosotros continuamos tu ruta.»

¿Más? No sé; si ello es poco, preguntadles... Quizás no sepan responder... Pero sí, y en esto estoy seguro, que os pagarán con una sonrisa. ¿Amarga? No, amarga, no, porque sólo les queda eso de la vida: la sonrisa que aprendieron en la cara de los niños... De los hombres, ¡ah!, de los hombres no merece la pena recordarlo.

UN CAMINANTE

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas.



## CRONICA GENERAL

Se celebró Consejo de Ministros en la Presidencia, tratándose varios asuntos, siendo el más importante el relativo a la patente de los automóviles. El 29 de abril se dispuso, por una Real orden, que se creara una patente para el pago de las cuotas de los automóviles que ahora pagan por varios conceptos, y se quiere unificar este pago pasando todas las matrículas de los Ayuntamientos a las Delegaciones de Hacienda.

—Ayer recibió el Presidente la visita del Conde de la Mortera, Sr. Maura, con el que estuvo conversando largo rato. Se da gran importancia política a esta conversación.

—Probablemente, mañana, se publicará en la *Gaceta* el decreto sobre el monopolio del petróleo.

—En el Ministerio de Instrucción pública se dió la siguiente nota:

«Comunica el Rector de la Universidad Central que para la adquisición de material moderno de Química ha recibido un donativo de 15.000 pesetas. Este material se instalará, provisionalmente, en la prolongación del edificio universitario, esquina a la calle de los Reyes, próxima a terminar, y en su día será trasladado a los pabellones de la Facultad de Ciencias en la Ciudad Universitaria.

El generoso donante, con modestia ejemplarísima, oculta su nombre, determinación que le enaltece y que el Rectorado respeta; pero da publicidad al hecho para que sirva

de estímulo y sea secundado por los verdaderos amantes de la Universidad, quienes pueden hacer obra meritoria ayudando al aumento del material necesario hoy para la moderna enseñanza de la Física, el que conjuntamente con el de Química ha de formar el futuro Instituto de ambas disciplinas en la Universidad Central.»

—En Alcázar de San Juan se ha celebrado la Asamblea anual de la Confederación de Viticultores de España.

—En Dueñas, provincia de Palencia, se ha inaugurado un puente.

—A Salamanca han llegado el Sr. Yanguas Messías y el Ministro del Uruguay, señor Fernández Medina, que vienen en representación de la Asociación Francisco Vitoria para tratar con la Universidad y autoridades de la inauguración de la Cátedra que llevará el nombre del insigne dominico, acto que se celebrará, con gran solemnidad, en los primeros días de octubre próximo. A este efecto conferenciaron con el Rector y los decanos de las Facultades. El Rector les obsequió con una cena, que se celebró en la intimidad.

—La Policía francesa ignora todavía dónde se encuentra el político francés Daudet, evadido de la cárcel de la Santé, con ayuda de los «camelots du roi».

—La Cámara francesa ha aprobado el proyecto de ley sobre reorganización general del Ejército.

—Dos aviadores americanos salieron de San Francisco de California en viaje directo a las islas Hawai.

## CORRESPONDENCIA

**4.124.** Está bien la instancia, aunque ya habrá leído otro modelo que hemos dado; sirve cualquiera de ellos. También habrá visto el artículo dedicado a pedir que se resuelva con criterio de amplitud y benevolencia. Veremos si se consigue; habrá dificultades, porque supone una baja de ingresos en el Tesoro, entre pagar o no ese 5 por 100. La ficha está bien. En el margen izquierdo del oficio no basta ya decir el número de fichas que se envía, sino que es menester escribir relación de las vacantes, nominalmente.

**19.** No han podido contestarnos categóricamente; pero solicite vacante de más de 500 habitantes y por reingreso, pues creo

que le convendrá más que si espera a que le nombren por la lista de las opositoras.

La Lastra del Cano. S. S. No encontramos esos manuscritos a pesar de haber examinado muchos para comprobar cual era el que deseaba. Le abonamos en cuenta las veinte pesetas, de las que puede disponer.

**123.** Deben solicitar los Derechos pasivos máximos antes del 1.º de julio. Vea las aclaraciones que se publican en el número del día 14.

**33.** Lo más probable es que le nombren en la primera tanda de nombramientos.

Inca. B. R. No se sabe, pero será pronto, pues los últimos aprobados se colocarán casi todos.

**1.111.** Reclame al Inspector y al Delegado gubernativo para que, durante las vacaciones, hagan esas obras, conforme está



ordenado. Muchas veces la asistencia no depende del Maestro, sin embargo, cabe el hacer propaganda entre los padres para interesarles por la instrucción de sus hijos.

Puenteáreas. V. F. Esa nota no puede publicarse sin tener la seguridad de que, en efecto, no se anunció la vacante. Solicite por oficio a la Sección el anuncio, que ya le contestará con la fecha de la publicación.

**515.** Porque nos parece una enormidad, la hemos publicado en esa forma para llamar la atención; pero no se puede decir más en estas circunstancias ni publicar su artículo, con el cual estamos completamente de acuerdo. ¿No se ha enterado usted todavía?

**7.725.** Como habrá leído en el periódico, su caso es uno de los que merecen la pena de solicitarse y consultarse con la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y para ello, hemos dado instrucciones y modelo de instancia.

**22.** Usted debe ser considerada como de los antiguos, es decir, de los que tienen más de veinte años; pero como de todos modos a usted no le corresponde pagar el 5 por 100, nada tiene que hacer ahora, sino esperar que se publique el reglamento general de Clases pasivas donde se darán las instrucciones necesarias para la computación de servicios etc. Esté tranquila y no haga ni pida nada por ahora.

X. X. X. Tampoco nosotros hallamos solución para pasar de los tres pozos a los tres huertos; hemos dado encargo, y si hallamos solución, la publicaremos.

**123.** No hace falta ya el sello provincia; aquello se suprimió elevándose las pólizas de 1 peseta a 1,20; daremos instrucciones.

**846.** No se hará ninguna declaración sin solicitarlo; si está dispuesto a no contribuir con el 5 por 100 no vale la pena de pedir nada.

**1.212.** Si son abonables los servicios militares como dice el Estatuto, se le debe considerar a usted ingresado antes de 1.º de enero de 1920; haga usted la solicitud correspondiente según las instrucciones que hemos publicado.

**43.** Cada cinta de doce, vale 1,25 pesetas, y la docena (144 vistas), 15 pesetas, en su caja de metal para guardarlas. Se le puede enviar ese libro.

**5.236.** Solo se cobra una de las pensiones, la más favorable; podrán, en las condiciones que dice reclamar la suya si fuese más ventajosa.

**20.** Solo deberán hacerlo cuando ingresen en propiedad. Tengo por seguro que la

primera tanda pasará de ese número y espero que los nombramientos serán pronto.

X. X. Diga otra vez número para contestar; no necesita nuevas autorizaciones.

**4.619.** Una Real orden de 30 de junio de 1926 fijó, en principio esa cantidad.

**2.003.** Creemos que esos servicios son computables para la jubilación; pero, sobre esto y otros puntos, hay que esperar el Reglamento.

**12.040.** Dado de la computación de esos servicios; pero puede solicitar como un caso dudoso de los centenares que van surgiendo. Todavía no se ha resuelto nada respecto a sustituciones, y hay que esperar, porque no queremos que ese y otros casos semejantes se dejen sin solución decorosa.

**100.** Bastará que la mayoría de los Maestros se dirijan a la Sección administrativa pidiendo que se declare vacante la plaza y se convoque a nueva elección. Ese es el camino legal y único que existe.

**13.013.** Depende que sea ventajoso o no de muchas circunstancias personales, y no podemos dar un consejo definitivo. Desde luego es un verdadero sacrificio.

**4.602.** Puede tomarse, por tolerancia, algún mes; pero está mandado que se pida en seguida en cualquiera provincia, siempre que le corresponda por censo. Hasta que no se dicte el Reglamento, que se está preparando, no se sabrá definitivamente eso del cómputo de servicios y forma de obtener la jubilación por imposibilidad. No creo que haya que esperar mucho para salir de dudas, aunque todo va despacio. Su señora podrá cobrar jubilación; la hija, una sola pensión. Una bandera de franela (lana), 40 pesetas; en cretona, desde 10 y 15 pesetas; asta, 9 pesetas.

**En toda Escuela es obligatorio que figure el retrato del jefe del Estado.**

Magnífica reproducción en heliotipia, de una fotografía de Kaulak, de S. M. el Rey, tamaño 65 × 50 centímetros.

En cartulina, **5,00** pesetas.

En marco con cristal, **15,00** pesetas.  
(Tiene que ir por ferrocarril.)



**OPOSICIONES A ESCUELAS**

No se ha trasladado la

**ACADEMIA DE SAN FERMIN**

y continúa su preparación con especializados y prestigiosos Maestros nacionales, en su domicilio, Fuencarral, 119.—Madrid.

**OPOSICIONES A ESCUELAS**

Ingreso y restringidas, plazas Madrid

Preparación por Profesores San Fermín

**ACADEMIA JURIDICA**

Fuencarral, 80

4-2

**OCCASIÓN** *España regional* de la casa A. Martín, de Barcelona,

cuatro tomos lujosamente encuadernados; dos descriptivos, uno de planos y otro de mapas; su precio, 220 ptas., se cede en 175.

Dirigirse a esta Administración.

3-3

**OPOSICIONES RESTRINGIDAS**

Editorial Reus.—Centro de Enseñanzas

Tiene organizada la preparación por correspondencia para estas oposiciones que acaban de anunciarse. Pídanse informes y detalles a *Preciados 1, Madrid.*

**Levántate y anda** Novela de Rafael Pérez. Recomendada por el Jurado que adjudicó el premio de «Entre Montañas»

Si usted dirige una Escuela, un Colegio, una Academia, un Centro cualquiera de enseñanza; si quiere vivir al ritmo del progreso, ensanchando su acción industrial y su crédito educador, NO VACILE... Rompa los moldes anticuados, cambie su orientación endeble, PIDA HOY MISMO un ejemplar GRATUITO para prueba... y pruébelo con sus alumnos de los

**MÉTODOS MASSÉ para la enseñanza práctica de los IDIOMAS**

**MÉTODO DE FRANCÉS.** Curso elemental. Curso práctico. Curso superior. Correspondencia comercial francesa.

**MÉTODO DE INGLÉS.** Curso práctico. Curso superior. Correspondencia comercial inglesa.

**MÉTODO DE ALEMÁN.** Curso práctico. Curso superior.

Clave de los temas para cada método.

**MÉTODOS DAUBRESSE para la enseñanza práctica de la contabilidad**

CONTABILIDAD COMERCIAL.—CONTABILIDAD INDUSTRIAL Y DE LAS SOCIEDADES. — ORGANIZACIÓN CONTABLE.

Los Métodos Massé están adoptados de texto en un gran número de Escuelas, Institutos y en los mejores Colegios de España y América, y para la enseñanza por Radio en España y América.

**EDITORIAL Y ESCUELAS MASSÉ** Rambla de los Estudios, 14 y Canuda, 2.—BARCELONA

IMPRENTA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — QUEVEDO, 7, MADRID



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO

CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## VIDA Y FORTUNA

por

EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma ameniísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131 MADRID**

## RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

**EJEMPLAR, 1,50 PESETAS**